



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

---

Comunicado 07/2022

---

Montevideo, 13 de junio de 2022.

**Ref. Ajuste de valor de la Guía de Tránsito Terrestre.**

Esta Dirección Nacional comunica que en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 182/022 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 2022, el que se adjunta al presente Comunicado, a partir del 13 de junio de 2022, el valor de la Guía de Tránsito Terrestre (en adelante GTT) quedó fijada en \$ 380 (pesos uruguayos trescientos ochenta). Para los DUA numerados a partir de la vigencia de este nuevo valor, se liquidará una única GTT por DUA, en tanto para los numerados previamente, se mantendrá el tratamiento previsto en el Comunicado 14/2020 (liquidación de una GTT por valor de \$ 3.430 por pasajero del vehículo terrestre).

Aquellos declarantes que a la fecha de vigencia del Decreto mencionado tengan en su poder GTT por valor \$ 126 (pesos uruguayos ciento veintiséis), deberán presentarse a "revalorizar" las mismas ante las Administraciones de Aduanas o Tesorería en Montevideo, instancia en la cual deberá abonarse la diferencia generada entre el precio actual y el anterior. El funcionario actuante deberá dejar constancia en cada GTT la revalorización de la misma incluyendo la inscripción "Valor \$380" así como la firma y sello del funcionario. Las Administraciones de Aduana continuarán vendiendo las GTT revalorizadas hasta tanto reciban las guías con el nuevo valor, instancia en la cual deberán remitir al Departamento Financiero Contable el saldo que mantienen en stock de GTT por valor \$ 126.

Déjense sin efecto los Comunicados N° 13/2020 y 14/2020 de esta Dirección Nacional:

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

JB/rb

**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas